



Gobierno de TLAQUEPAQUE



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001623  
FOLIO TRÁMITE: 712,669

FECHA EXPEDICIÓN: 01-enero-2023

NOMBRE: GONZALEZ GUIZAR DAVID  
UBICACIÓN: COMONFORT  
COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXPAN

EXTERIOR: 297 INTERIOR: D

CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA  
CALLE CRUCE 2: PRECIPICIO

GIRO: TACOS

TACOS AL VAPOR Y COMIDA  
FONDO 1.80 MTS.

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA**

DIAS AMPARADOS: 90

IMPORTE: \$2,160.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

		DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE. 07:00:18 a	A. 12:00:18 a	VIERNES	SI	DE. 07:00:18 a	A. 12:00:18 a
MARTES	SI	DE. 07:00:18 a	A. 12:00:18 a	SÁBADO	SI	DE. 07:00:18 a	A. 12:00:18 a
MIÉRCOLES	SI	DE. 07:00:18 a	A. 12:00:18 a	DOMINGO	SI	DE. 07:00:18 a	A. 12:00:18 a
JUEVES	SI	DE. 07:00:18 a	A. 12:00:18 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

### OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*[Signature]*  
AUTOBIZO



*[Signature]*

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
GONZALEZ GUIZAR DAVID

### ADVERTENCIAS Y OBLIGACIONES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá mantenerlo dentro de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y abastecimiento no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del espacio a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.